

**DE LA DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA QUE SE RETIRE INMEDIATAMENTE DE LA PÁGINA WEB DE ESE INSTITUTO TODA LA INFORMACIÓN QUE CONTENGA LOS DATOS GENERALES Y PERSONALES DE LOS DUEÑOS, SOCIOS ORIGINALES Y ACTUALES, REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTORES DE LAS GUARDERÍAS SUBROGADAS, ASÍ COMO LOS CONTRATOS, ACTAS CONSTITUTIVAS Y DATOS CURRICULARES**

La suscrita diputada federal Adriana Terrazas Porras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la Sexagésima Primera Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta Honorable Asamblea, con el carácter de urgente u obvia resolución la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El año pasado, y para ser precisos, el 21 de junio de 2009, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) solicitó al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la divulgación de los nombres de las guarderías contratadas bajo el sistema de subrogación, la vigencia y esquemas de sus contratos, así como el monto que se paga por el servicio.

En atención a dicha solicitud, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) subió a su página web de internet la información actualizada sobre los dueños de las guarderías, en donde se puede encontrar además del listado, los contratos, actas constitutivas, los nombres de los representantes legales de las guarderías, los socios originales y actuales, así como los datos curriculares del director o directora de cada guardería.

Pero resulta necesario señalar que en dicho portal de internet se puede leer que “Consciente de la relevancia de esta información y en atención a la demanda pública por conocer los nombres de los representantes y socios de estas guarderías, el IMSS ha resuelto ir más allá de lo que se le requirió”.

En efecto es importante compartir que desde hace un año, a partir de la publicación en la página web del IMSS de la información de los datos generales y personales referidos, lamentablemente distintas directoras, representantes legales y dueños de las guarderías subrogadas han sido objeto de extorsiones y secuestro, toda vez que sus datos así como la cantidad de sus ingresos económicos pueden ser obtenidos fácilmente en la internet.

Basta citar como ejemplos tres hechos repudiables que han vivido directoras y representantes legales de algunas guarderías, de las cuales por obvias razones en este documento se omite precisar sus nombres, quienes no solo han sido afectadas económicamente en su patrimonio, sino además vulneradas física, psicológica y emocionalmente junto con sus familias.

Hace algunos días un representante legal de una guardería de Sinaloa fue extorsionado, recibió llamadas no únicamente en dicha fuente de trabajo, sino además en su casa, en donde sus hijas fueron agredidas verbalmente vía telefónica causándoles no solo pánico por los insultos, sino traumas psicológicos ante las amenazas.

Por otra parte, en Tamaulipas hace algunas semanas se dio el caso del secuestro de un director, el cual fue hostigado vía telefónica por sus secuestradores en la propia guardería, mismos que lo obligaron a salir de su centro de trabajo con amenazas de que en caso de no obedecer y entregarse, los orillarían a acceder por él, puntualizando que no les importaría que llegaran a lastimar a los menores, y por lo cual se vio obligado a salir.

Así mismo en Ciudad Juárez, Chihuahua, diversos directores, socios, dueños y/o representantes legales han sido

objeto de extorsiones, al grado de haber llegado no solo a las amenazas sino también a lesiones físicas.

Estas repudiables situaciones son consecuencia de la publicación de la información que hace el Instituto en su portal de internet, toda vez que de manera insensata se publicitan los ingresos que obtiene el prestador del servicio de guardería subrogada por parte del pago que efectúa el Seguro Social por cada niño que se atiende, lo cual provoca que toda persona y, sobre todo los delincuentes como lo son los secuestradores, piensen que son muy altos los beneficios económicos que obtiene el prestador del servicio, es decir, los datos que se revelan como percepción de cada niño que se atiende hace creer a los delincuentes que el dinero que ingresa a las guarderías es el 100 % de utilidades, máxime si estos individuos multiplican la percepción de cada niño por el número de niños que se atienden en estos centros, y como no se especifica que de esas cantidades se cubren gastos como lo son el pago de nominas, servicios, manutención o alimentación, por solo citar algunos, los secuestradores han de concluir que los dueños, directores y/o representantes legales de las guarderías son solventes ante un secuestro.

Ahora bien, debemos tener presente que el problema de la inseguridad que vivimos en México es un asunto que además de ser preocupante, se ha convertido en el tema de cada día. Escuchamos, leemos y vemos por todos los medios, noticias lamentables acerca de la creciente delincuencia organizada en nuestro país. Los rubros específicos de las extorsiones y secuestros, han creado pánico y miedo en los habitantes del país.

Lamentablemente estos males se han ido dejando crecer en estos últimos dos sexenios y que ahora han alcanzado niveles exorbitantes afectando la vida diaria de la sociedad mexicana, ya que por desgracia la inseguridad no es algo que solamente afecte a miembros de alguna clase social, religión o sexo; nos afecta a todos por igual por el simple hecho de vivir en México.

En ciertas partes de la República Mexicana, el secuestro se ha convertido en una nueva forma de trabajo, en el cuál familias enteras participan dedicándose a privar del derecho de libertad a personas y obteniendo a partir de los rescates sumas exorbitantes de dinero que la familia de los secuestrados está dispuesta a pagar para poder recuperar a su ser querido.

Cabe mencionar que el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP) sostiene que, según estimaciones de instituciones nacionales e internacionales, el costo de la inseguridad en México sobrepasa el 15 por ciento del producto interno bruto (PIB), lo que para efectos comparativos significa que dicha problemática genera costos que equivalen a más del doble de lo que el país gasta en educación en un año.

La inseguridad, que afecta gravemente la vida diaria de los mexicanos, no sólo daña el patrimonio de las personas, sino que su incidencia va mucho más allá, pues pone en riesgo aspectos como la vida, la libertad y la salud de los individuos; así se observa que la delincuencia induce a las personas a involucrarse en actos criminales en lugar de actividades socialmente productivas, aparte de la pérdida de vidas humanas por el delito de homicidio, lo cual trae aparejado la generación de un círculo vicioso en el cual una alta tasa de criminalidad desalienta la inversión, frena el crecimiento económico, se profundiza el desempleo y se incrementa la pobreza y desigualdad económica, lo que a su vez genera más crimen y violencia.

Ante este desafortunado escenario de violencia es indispensable que se salvaguarde la información personal de todo individuo, por ende aplaudo que se haya aprobado hace algunos meses en por el Congreso de la Unión la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares; y en efecto solicito a mis compañeras y compañeros legisladores aquí presentes, a que nos apeguemos al espíritu que persigue dicha Ley, puesto que sí ésta Soberanía ya ha reconocido que ciertamente se debe ponderar el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, resulta elemental que seamos congruentes con ese criterio, protejamos la privacidad y confidencialidad de los datos de los representante legales, directores, dueños y/o socios de las guarderías subrogadas.

Cabe agregar que la presentación de ésta Proposición con Punto de Acuerdo obedece a la solicitud que formuló a una servidora la Asociación Nacional de Guarderías A.C., (ASNAGU), la cual agremia aproximadamente a 700 prestadores de servicios subrogados en todo el país.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a esta Honorable Asamblea, reiterando, con el carácter de urgente u obvia resolución el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que instruya al Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, se retire inmediatamente de la página web de éste instituto toda la información que contenga los datos generales y personales de los dueños, socios originales y actuales, representantes legales y directores de las guarderías subrogadas, así como los contratos, actas constitutivas y datos curriculares.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de junio de 2010.

Atentamente

Dip. Adriana Terrazas Porras.